

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 361/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 361/2004.

Sección: 3.^a

Fecha de interposición: 19.2.04.

Recurrente: Antonio Zayas Martínez.

Administración autora de la actuación impugnada: Servicio Andaluz de Salud.

Actuación impugnada: Desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por el recurrente frente a Resolución de 24.9.03 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se aprueban las resoluciones definitivas de los procesos de consolidación de empleo para la selección de Facultativos en Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

En Granada, a treinta de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1135/2002. (PD. 1802/2004).

NIG: 2906742C20025827.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1135/2002. Negociado: 5T.

De: Doña Elena Criado Moreno.

Procurador: Sr. García Lahesa, Carlos.

Contra: Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1135/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de

Málaga a instancia de Elena Criado Moreno contra Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzg. de 1ª Instancia núm. Uno de Málaga

Avda. Tomás de Heredia, núm. 26.

Telef.: 951 045 432/33. Fax: 951 045 523.

Número de Identificación General: 2906742C20020025827.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1135/2002. Negociado: 5T.

SENTENCIA NUM. 36

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Diecisiete de febrero de dos mil cuatro.

Parte demandante: Elena Criado Moreno.

Abogado: Santiago Jiménez Moreno.

Procurador: García Lahesa, Carlos.

Parte demandada: Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. García Lahesa, Carlos en representación de Elena Criado Moreno, contra Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli, rebelde, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la parte actora la cantidad de quince mil doscientos veintisiete euros con diecinueve céntimos (15.227,19 €), más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Pierrette Antonelli Heitz y Jorge Antonelli, extiendo y firmo la presente en Málaga a catorce de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.